

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal de Guaynabo
 Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 80

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO MEDIANTE ORDENANZA NUM. 104, SERIE 1980-81, POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 RECAUDADA DE MAS POR MAYORES INGRESOS EN LA PARTIDA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES, DE FONDOS ORDINARIOS, PARA ASIGNAR DICHOS RECURSOS COMO APORTACION A LA CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA AL DESARROLLO DEL PROYECTO VILLAS DE MABO; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Mediante recibo Núm. 1864 del 11 de mayo de 1982, se ingresó a la partida "Venta de Solares Municipales", la cantidad de \$100,000,00, fondos que no habían sido previstos en la confección del presupuesto ordinario.
- Por Cuanto : A través de la Ordenanza Núm. 93, Serie 1980-81, se autorizó una aportación de \$100,000,00 de este Municipio a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, para el desarrollo del Proyecto Villas de Mabó.
- Por Cuanto : El Departamento de Finanzas, mediante cheque Núm. 13290-A de mayo 7, de 1982, hizo un desembolso de \$100,000,00 a favor de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en cumplimiento de la disposición de la mencionada Ordenanza Núm. 93.
- Por Cuanto : Se hace necesario reajustar el Presupuesto Ordinario de 1981-82, con el mayor producto de \$100,000,00 en la partida Venta de Solares Municipales, aplicando dicha cantidad a una partida de egresos a la vez que se convalida el pago que ya hizo el Departamento de Finanzas, por igual cantidad.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE JUNIO DE 1982, LO SIGUIENTE:
- Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario, en la siguiente forma:

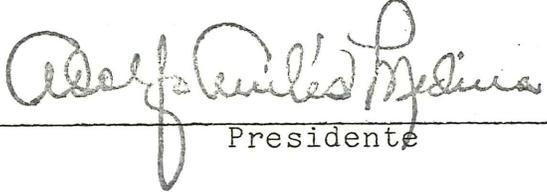
SECCION DE INGRESOS

37.4 - Venta de Solares Municipales	
Estimado Original.....	\$ 1.00
Aumento Mayor Producto.....	100,000
	\$ 100,000,00

SECCION DE EGRESOS

Cantidad Original	1.00
700- Otras Asignaciones	
70.1.880- Aportación Municipal a la CRUV	
Desarrollo Proyecto Mabó	100,000,00
Total.....	\$ 100,000,00

- Sección 2da : Se convalida el pago hecho a la CRUV, por la cantidad de \$100,000,00 mediante cheque Núm. 13290-A, que cumple los propósitos de esta Ordenanza de reajuste y de la Ordenanza Núm. 93, Serie 1980-81.
- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a sus libros de contabilidad las anotaciones que correspondan a este reajuste.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 24 de junio de 1982.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 24 de junio de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal